



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 673 - 2018-A/MDP.

Pangoa, 21 de diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO

el OFICIO N° 068-2018-GRJ-DRA-AAS/OAP, de fecha 11 de diciembre del 2018, presentado por el ing. Henry Omar Larico Cusi, Informe N° 167-EDSM-RP-GDE/MDP-2018, de fecha 14 de diciembre del 2018, del Residente del Proyecto de Guanábana, ing. Edgar Dante Silva Maceta, Informe Legal N° 708-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 20 de diciembre del 2018, emitido por la Asesora Legal Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE el reconocimiento mediante resolución de alcaldía de la junta directiva de la mesa técnica del cultivo de guanábana - Pangoa - "METGUAP", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N°194 de la constitución política del estado del peru, en concordancia con el art. II del título preliminar de la ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales con los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el art. 117° de la ley organica de municipalidades n°27972, indica que las mesas técnicas que integran los agricultores, tienen derecho de participar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de planes estratégicos y gestiones de desarrollo económico; asimismo, mediante Art. N°113° de referida Ley indica que "El agricultor de una jurisdicción municipal que pueden ejercer su derecho de participación organizacional en la municipalidad de su distrito y su provincial, mediante a uno o más de los mecanismos participando a través de juntas, comités, asociaciones, organizaciones, mesas técnicas u otras similares de naturaleza organizacional y comités de gestión;

Que, mediante Oficio N°068-2018-GRJ-DRA-AAS/OAP, de fecha 11 de diciembre del 2018, el ing. Henry Omar Larico Cusi, solicita reconocimiento de "Mesa Técnica del Cultivo de Guanábana - Pangoa", Informe N° 167-EDSM-RP-GDE/MDP-2018, emitido por el Residente de Proyecto de Guanábana Ing. Edgar Dante Silva Macetas, solicita reconocimiento de "Mesa Técnica de cultivo de Guanábana - Distrito de Pangoa- Provincia de Satipo- Región Junín";

Que, mediante Informe Legal N°708-2018-SPA-GAJ/MDP, de fecha 20 de diciembre del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abg. Paola S. Acuña Porra, opina PROCEDENTE el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la junta directiva de la mesa técnica del cultivo de guanaba - Pangoa "METGUAP";

PRESIDENTE	: Sr. Benancio Feliciano Oregon Choque	DNI: 21000584
VICEPRESIDENTE	: Ing. Magda Ricce Torres	DNI: 46961544
SECRETARIO	: Ing. Cesar Perez Cuellar	DNI: 41653723

Que, mediante proveido s/n, de fecha 20 de diciembre del 2018, el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone se formalizar mediante acto resolutorio la conformación de la Comisión de recepción de Obra;

Que, el artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N°27972 establece que las resolución es de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la MESA TECNICA DEL CULTIVO DE GUANABANA - PANGOA "METGUAP", jurisdicción del DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN; que estará conformada por los siguientes miembros.

• PRESIDENTE	: Sr. Benacio Felciano Oregon Choque	DNI: 21000584
• VICEPRESIDENTE	: Ing. Magda Ricce Torres	DNI: 46961544
• SECRETARIO	: Ing. Cesar Perez Cuellar	DNI: 41653723

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE